



# Secretaría

LODA. TANIA BARBAROSSA ORTIZ

- VER AL DORSO
- NOTAS
- PARA CALENDARIO
- TRAER EXPEDIENTE
- DAR CUENTA
- REGISTRAR Y PROCESAR
- ARCHIVAR
- PREPARAR CARTA
- NOMBRAMIENTO
- AUTORIZADO Y GESTIONAR

*md*

---

EL CAPITOLIO  
PO BOX 9023431  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
00902-3431

---

*Enviar a senadores del  
Distrito de Guayama*

*md*

INICIALES

## REFERIDO A:

COMISIONES PERMANENTES

- HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
- GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL  
E INNOVACIÓN ECONÓMICA
- JURIDICA, SEGURIDAD Y VETERANOS
- SALUD Y NUTRICIÓN
- EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL INDIVIDUO
- ASUNTOS DE LA MUJER
- INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO  
Y TRANSPORTACIÓN
- AGRICULTURA, SEGURIDAD ALIMENTARIA  
Y SUSTENTABILIDAD DE LA MONTAÑA
- RECURSOS NATURALES, AMBIENTALES  
Y ASUNTOS ENERGÉTICOS
- COOPERATIVISMO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS  
Y MICRO-EMPRESAS
- TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES  
Y GLOBALIZACIÓN
- RELACIONES LABORALES, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR  
Y CREACIÓN DE EMPLEOS
- DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
Y ECONOMÍA SOCIAL
- AUTONOMÍA MUNICIPAL, DESCENTRALIZACIÓN  
Y REGIONALIZACIÓN
- BANCA, SEGUROS Y TELECOMUNICACIONES
- VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
- ÉTICA E INTEGRIDAD LEGISLATIVA
- CORPORACIONES PÚBLICAS  
Y ALIANZAS PÚBLICO-PRIVADAS
- REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS

#2665



RECIBIDO

OFIC. PRESIDENTE SEHAO PR  
EDUARDO A. BHATTIA

6014  
*[Handwritten signature]*



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE COAMO  
Oficina del Alcalde  
HON. JUAN CARLOS GARCÍA PADILLA

2014 AUG 28 PM 12:25

I Introducción:

A continuación presentare el informe del plan estratégico para los años 2014 al 2017: en el cual se presentaran las metas, objetivos, actividades y proyectos del Municipio de Coamo

II Situación actual

Actualmente el Municipio de Coamo cuenta con una oficina para ofrecer servicio a las personas con impedimentos y a la misma vez tiene un oficial de enlace el cual dirige la oficina.

III Metas

La meta es brindar un servicio de calidad a las personas con impedimentos para que las cuales tengan una mejor calidad de vida.

RECIBIDO SECRETARÍA  
SECRETARÍA  
2014 SEP 02 AM 10:23  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



I. Introducción

II. Descripción de la situación actual

III. Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos

<b>Meta Número 1</b>						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
A. Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	<p>1. Cumplir con todos los protocolos y normativas acerca de la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.</p> <p>2. Todo empleado deberá completar un mínimo de tres (3) horas crédito sobre derechos de la personas con impedimentos, trato digno y temas relacionados cada dos años.</p>	<p>Marijú Ortiz, Directora de Recursos Humanos</p> <p>Gerardo Marrero, Director Administrativo OSPI</p>	<p>a. Velar por el cumplimiento de los protocolos y normativas de la política pública de las personas con impedimentos</p> <p>b. Hacer entrega a cada empleado de una copia de la política pública y protocolos establecidos</p>	Junio 2014	Junio 2018	



	<p>3. El Municipio será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.</p> <p>4. OPPI podrá certificar las horas si estas cumplen con el propósito de capacitar a los funcionarios y empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.</p> <p>5. Mantener en el archivo central del municipio, los expedientes</p>		<p>c. Se establecerá el calendario de charlas y adiestramientos para los empleados del Municipio</p> <p>d. Se cumplirá con el calendario establecido</p>			
--	---	--	--	--	--	--



	necesarios con la evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de <b>3 años</b> para la disposición de los mismos después de los completados de los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de retención de documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a OPPI.					
--	--	--	--	--	--	--



### Meta Número 2

#### Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
<p>A. Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios</p>	<p>1. Recopilación y registro de información para establecer la base de datos. La misma debe contener:</p> <p>i. Cantidad de personas y tipos de impedimentos</p> <p>ii. Servicios solicitados por las personas con impedimentos</p> <p>Información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos</p>	<p>Rita M. Rodríguez Directora Oficina de Servicios al Ciudadano</p> <p>Gerardo Marrero, Director Administrativo OSPÍ</p>	<p>a. Cada departamento registrará a las personas con impedimentos que visiten sus oficinas</p> <p>b. Se hará tabulación de los datos recopilados en los registros de visitas mensualmente</p>	<p>Mayo 2014</p>	<p>Mayo 2018</p>	



B. Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos	2. Crear los informes estadísticos (semestrales) mediante el programa computarizado provisto por OPPI. Los informes serán entregados a OPPI en formato CD		c. Mensualmente completar los módulos de la OPPI para rendir informes estadísticos			
--	---	--	--	--	--	--

**Meta Número 3**

Divulgación de Información a la Población con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
A. Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles	1. Orientar a las personas con impedimentos que visitan el Municipio en solicitud de bienes y servicios  2. Informar los programas y servicios que se ofrecen a la población con	Dalvin Negrón Director Sistemas de Información  Rita M. Rodríguez Directora Oficina de Servicios al Ciudadano	a. Preparación y Entrega de hojas sueltas b. Visitas a la radio para orientar a la ciudadanía c. Uso de la página web del Municipio para orientar la ciudadanía	Mayo 2014	Mayo 2018	



	<p>impedimentos (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).</p> <p>3. Preparar material educativo e informativo para la comunidad y proveer copia a OPPI</p> <p>4. Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, braile, cassette, CD, DVD, etc.</p>	<p>Gerardo Marrero, Director Administrativo OSPPI</p>	<p>d. Charlas a padres y maestros en las escuelas</p>			
--	---	---	---	--	--	--



**Meta Número 4**

Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
A. Identificación de las facilidades Accesibles	1. Realizar un inventario de las facilidades accesibles	Ing. Sandra Larrauri Oficina de Proyectos Municipales y Áreas Verdes  Rafael Feliciano Director Facilidades Municipales y Áreas Verdes	Se realizará un inventario de las facilidades accesibles en el Municipio	Mayo 2014	Mayo 2018	
B. Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas	1. Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas	Ing. Sandra Larrauri Oficina de Proyectos Municipales y Áreas Verdes  Rafael Feliciano Director Facilidades Municipales y Áreas Verdes	Se realizará un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas en el Municipio	Mayo 2014	Mayo 2018	



**Meta Número 5**

Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
A. Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos	1. Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos	Dalvin Negrón Director Sistemas de Información	a. Conocer y registrar el tipo de asistencia tecnológica que solicitan las personas con impedimentos	Julio 2014	Julio 2018	
B. Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con		Rita M. Rodríguez Directora Oficina de Servicios al Ciudadano	b. Diseñar programa de servicios dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de			
		Gerardo Marrero, Director Administrativo OSPÍ				



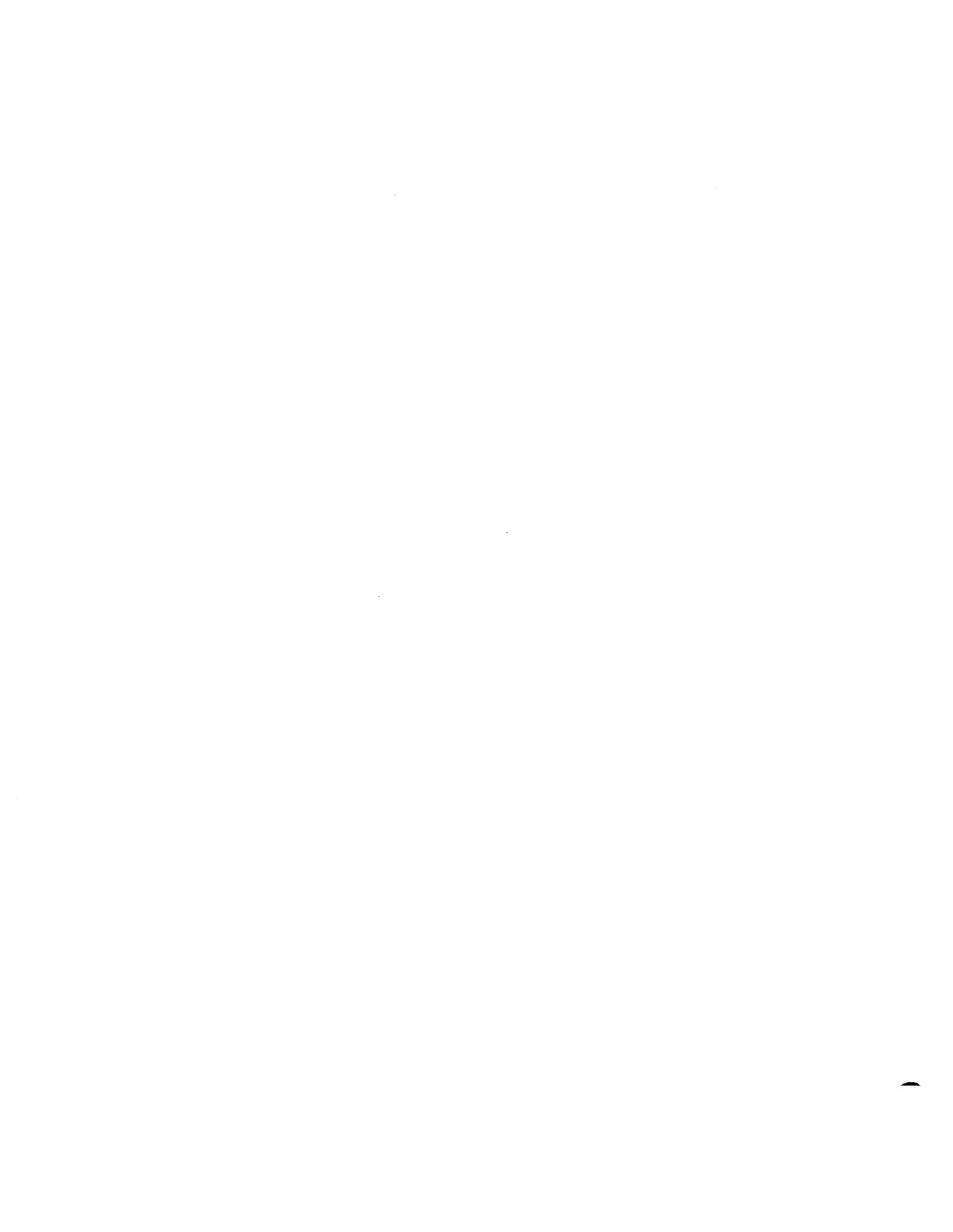
impedimentos			las personas con impedimentos			
C. Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 de 2003			c. Garantizar el acceso a las páginas de internet			

**IV. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor Realizada	Fecha de Ejecución		Observaciones y Proyecciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las <b>fortalezas</b> para la prestación de servicios a las personas con impedimentos	Gerardo Marrero, Director Administrativo OSPI Rita M. Rodriguez Directora Oficina de Servicios al Ciudadano Ing. Sandra Larrauri Oficina de Proyectos Rafael Feliciano Director Facilidades	El equipo de trabajo del Municipio realizará un análisis FODA	Julio 2014	Julio 2018	



		Municipales y Áreas Verdes Marilú Ortiz, Directora de Recursos Humanos Zoraida Reyes Ayudante Especial Oficina del Alcalde				
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos	Realizar un análisis de las <b>oportunidades</b> para la prestación de servicios a las personas con impedimentos					
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las <b>debilidades</b> y <b>amenazas</b> para la prestación de servicios a las personas con impedimentos					



**V. Conclusiones**

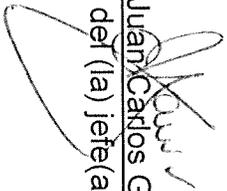
Firma de la Autoridad Nominadora  
(Favor de escribir el nombre en letra de molde, firma y la fecha)

Gerardo Marrero  
Nombre del Enlace Interagencial

  
Firma

4/4/2014  
Fecha

Hon. Juan Carlos García Padilla  
Nombre del (la) jefe(a) de la entidad gubernamental





# La Carta de Derechos provee

La confidencialidad y manejo de asuntos personales se extiende a:

## Garantía de:

- Todos los derechos, beneficios, responsabilidades, privilegios en igualdad de condiciones a los de una persona sin impedimentos.
- Disfrutar de un ambiente pacífico
- Ser escuchado, en todos los temas que le afectan y en asuntos de interés público, sin restricciones, interferencias, coerción, discrimen o represalia.
- Actuar, sólo o unido a otros miembros de su grupo.
- Respetar su autonomía.

## Libertad de:

- Interferencia, coacción, discrimen o represalia al ejercer sus derechos civiles.

## Vivir en:

- Un ambiente de tranquilidad, respeto, dignidad, libre de presiones, coacciones, manipulaciones, en la compañía de la persona y el lugar que usted seleccione.

## Recibir:

- Atención médica en su fase preventiva, clínica y de rehabilitación.
- Protección social, seguridad física, o ambas.
- Su correspondencia y no ser abierta.
- Servicios y que sean evaluados con frecuencia en términos de calidad y efectividad.
- Los servicios de traductor o intérprete en toda circunstancia que sea educativa cuando su condición se lo permita que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y que se le reconozcan y respeten sus derechos humanos.

## Acceder:

- Beneficios y servicios públicos
- Asistencia tecnológica
- Diversos programas, actividades y servicios.

## Trabajar:

- En un ambiente libre de discrimen desempeñando una profesión, ocupación u oficio ajustado a la medida de sus conocimientos y capacidades.

- No ser objeto de restricción involuntaria.
- Asociarse, comunicarse y reunirse privadamente con otras personas.
- Inspeccionar libre de costo todo expediente.
- No ser objeto de medicación excesiva.
- Manejar sus bienes, incluyendo sus pertenencias de valor, salvo si ha sido sujeto de una declaración de incapacidad judicial a tales efectos.

## ¿Qué herramientas tiene?

- Presentar quejas o querrelas con relación a la violación de los derechos descritos en esta Ley.
- Que las objeciones por parte de éstas sean consideradas diligentemente.
- Recibir protección contra negligencia, maltrato, prejuicio, abuso o descuido por parte de sus familiares, proveedores de servicios o comunidad.

## ¿Cuál es el efecto final?

- Decisiones que afecten a la persona con impedimentos, se tomarán en todo momento, con su aprobación y consentimiento, a menos que responda a una decisión del Tribunal.
- Participar en el diseño de cualquier Plan de Intervención estructurado para su beneficio.

## Exposición de Motivos

Según establece la Sección I del Artículo 11 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que declara, “la dignidad del ser humano es inviolable” y establece que “todos los seres humanos son iguales ante la Ley”. Y con la interpretación uniforme de la legislación vigente para Puerto Rico, se adopta una política pública para asegurar la igualdad de todas las personas con impedimentos.

Con este fin se crea la Ley 238 de 31 de agosto de 2004, Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos. Para garantizar una mejor calidad de vida a todas las personas con impedimentos en las áreas de empleo, educación, transportación, recreación, seguridad y vivienda.

La Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos comprometida con la población que representa y con la facultad que le confiere la legislación, velará por el fiel cumplimiento de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.

### OFICINA CENTRAL

Apartado 41309  
San Juan, P.R. 00940-1309  
Teléfono: (787) 725-2333  
Libre de Cargos: 1-800-981-4125  
Fax: (787) 724-0670 TDD: (787) 725-4014  
Correo electrónico: [oppi@gobierno.pr](mailto:opp@oppi.gobierno.pr)

### OFICINA REGIONAL DEL NORTE (ARECIBO)

Apartado 140907  
Arecibo, P.R. 00614-0907  
Teléfono: (787) 815-2550  
Libre de Cargos: 1-800-208-1747  
Fax: (787) 815-2556 TDD: (787) 815-2556

### OFICINA REGIONAL DEL ESTE (HUMACAO)

Centro Gubernamental  
Calle Cruz Ortiz Stella N STE 2  
Humacao, P.R. 00791-3751  
Teléfono y TDD: (787) 850-1993  
Libre de Cargos: 1-800-984-1992  
Fax: (787) 850-1994

### OFICINA REGIONAL DEL OESTE (AGUADA)

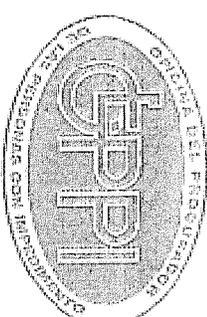
Dirección Postal  
Apartado 1195  
Aguada, P.R. 00602-1195  
Teléfono y TDD: (787) 868-1993  
Libre de Cargos: 1-800-980-1909  
Fax: (787) 868-7275

### OFICINA REGIONAL DEL SUR (PONCE)

Dirección Postal  
Apartado 7448  
Ponce, P.R. 00732-7448  
Teléfono y TDD: (787) 840-2444  
Libre de Cargos: 1-800-981-1211  
Fax: (787) 848-0773

Página Web: [www.oppi.gobierno.pr](http://www.oppi.gobierno.pr)

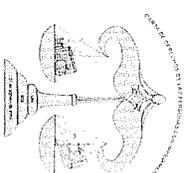
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL PROCURADOR DE LAS  
PERSONAS CON IMPEDIMENTOS



# CARTA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON

# IMPEDIMENTOS

(Ley 238 de 31 de agosto de 2004)



Apartado 41309  
San Juan, Puerto Rico 00940-1309  
Libre de Cargos: 1-800-981-4125  
Teléfono: (787) 725-2333  
Fax: (787) 724-0670  
TDD: (787) 725-4014



## ACTIVIDADES

Objetivos	Fecha de ejecución
Capacitación a los empleados sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos Ley 238.	Julio 2014, 2015, 2016 y 2017
Adiestrar a la Policía Municipal y Estatal, Bomberos y Manejo de Emergencia sobre la ley 408 Como tratar los pacientes de salud mental.	27 de junio 2014, 2015, 2016 y 2017
Adiestrar a padres y maestros de niños con impedimentos	Semestre escolar Agosto a diciembre 2014, 2015, 2016 y 2017
Capacitar a las entidades privadas sobre Carta de Derechos Personas con Impedimentos. Ley 238	Septiembre 2014, 2015, 2016 y 2017
Divulgación de la Ley 238 en hojas sueltas, radio y la página de internet del municipio	Julio y agosto 2014, 2015, 2016 y 2017
Celebración de campamento de verano en los residenciales, la Escuela José M. Espada y la Escuela Sabino Rivera (Pulguillas)	2 al 30 de junio 2014,2015,2016 y 2017
Celebración del Día de Juegos de niños y jóvenes con impedimento del Programa de Educación Especial del Distrito Escolar de Coamo	Noviembre 2014,2015, 2016 y 2017
Celebración del Día Internacional de Personas con Impedimento	3 diciembre 2014, 2015, 2016 y 2017
Celebración del mes de los niños autistas	2 abril 2015, 2016 y 2017
Entrega de premios a la superación a los estudiantes graduados bajo el Programa de Educación Especial	Mayo 2015,2016 y 2017





## Eliminación de Barreras Arquitectónicas

Construcción y pintado de rampas de personas impedidos en sus residencias	Fecha según sea solicitada en el año 2014
Pintar estacionamientos de personas con impedimentos en áreas asignadas	Julio a diciembre 2014
Construcción de rampa en el Museo Ramón Rivera Bermúdez	Julio 2014
Reparación del elevador en la casa alcaldía	Junio 2014
Reubicación de la Oficina del Departamento de Educación Especial que está ubicado en el segundo piso de la escuela Ramón J. Dávila y no es accesible para personas con impedimentos.	Semestre escolar Agosto a diciembre 2014
Centro Gubernamental no está accesible para personas con impedimentos, establecer Oficina de Servicios en el primer piso	Julio 2014
Coordinar donativos para equipos asistidos como sillas de ruedas, espejuelos, audífonos, oxígeno, ect. Para personas con impedimentos.	Según sean solicitadas durante el año 2014
Preparar la hoja de servicio que son solicitadas para personas con impedimentos en cada dependencia	Junio 2014





## Proyectos

1. Transportación pacientes renales
2. Transportación a citas medicas
3. Transportación para personas mayores de 65 años
4. Desarrollo artístico para niños y jóvenes con deficiencia en el desarrollo
5. Proyecto manos a laboral reciclando
6. Proyecto de alianza con Centro de Vida Independiente de Ponce





Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio de Coamo

Juan Carlos García Padilla  
Alcalde

**PRESENTACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS A PERSONAS CON  
IMPEDIMENTOS DEL MUNICIPIO DE COAMO**

**¿QUÉ ES LA OSPI?**

LA OFICINA DE SERVICIOS A PERSONAS CON IMPEDIMENTOS ES UNA AGENCIA DEL GOBIERNO QUE PROTEGE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FÍSICOS, MENTALES O SENSORIALES Y ATIENDE SUS PROBLEMAS, NECESIDADES Y RECLAMOS.

**¿CUÁL ES NUESTRA MISIÓN?**

PROVEER ORIENTACIÓN Y COORDINAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDAS A MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD SOBRE LA AGENCIA, Y LOS DERECHOS QUE PROTEGEN A LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS Y LAS LEYES QUE LOS PROTEGEN.

**¿CUÁLES SON NUESTRAS  
FUNCIONES?**

ORIENTAR, PROTEGER, REFERIR, INTERVENIR, ASESORAR LEGALMENTE Y OTRAS.

**¿EN QUE ÁREAS INTERVIENE  
NUESTRA OFICINA?**

EDUCACIÓN, EMPLEO, SALUD, TRANSPORTACION, RECREACION, CULTURA Y OTRAS.

**¿QUÉ SERVICIOS OFRECEMOS?**

- ❖ COORDINAR EL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO LEY 2.27, FLIA EXPRESO LEY 51, TARJETA DE DESCUENTO LEY 107, TARJETA A PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS LEY 108.
- ❖ COORDINAR BENEFICIOS DEL SEGURO SOCIAL POR INCAPACIDAD, REFERIR PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACION VOCACIONAL.
- ❖ COORDINAR DONATIVOS PARA COMPRA DE EQUIPO ASISTIVO, COMPRA DE

MEDICAMENTOS, TRATAMIENTOS Y OTRAS.

- ❖ ADIESTRAMIENTOS EN: LEY ADA, LEY IDEA, LEY 51, EDUCACIÓN ESPECIAL, LEY 81 IGUALDAD EN EL EMPLEO DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS, ACOMODO RAZONABLES, BARRERA ARQUITECTÓNICA, MANEJO DE CIEGOS.
- ❖ CONFERENCIA ANUAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS.
- ❖ OTROS SERVICIOS: FERIAS EDUCATIVAS, FERIAS DE EMPLEO, Y DE SALUD, CATALOGOS DE SERVICIOS Y DIRECTORIOS.
- ❖ CONFERENCIAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON IMPEDIMENTOS.

**¿DÓNDE ESTA UBICADA OSPI?**

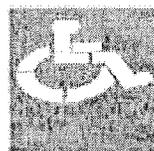
NUESTRA OFICINA ESTA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE COAMO Y LA MISMA TIENE UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:00 M Y DE 1:00 PM A 4:30 PM. LA MISMA ESTA DIRIGIDA POR EL SR. GERARDO MARRERO, JOVEN CON IMPEDIMENTO VISUAL. EL MISMO POSEE UN BA. EN EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO Y UN CERTIFICADO DE JOB COTCH DE LA UNIVERSIDAD DE BUFFALO CALIFORNIA.

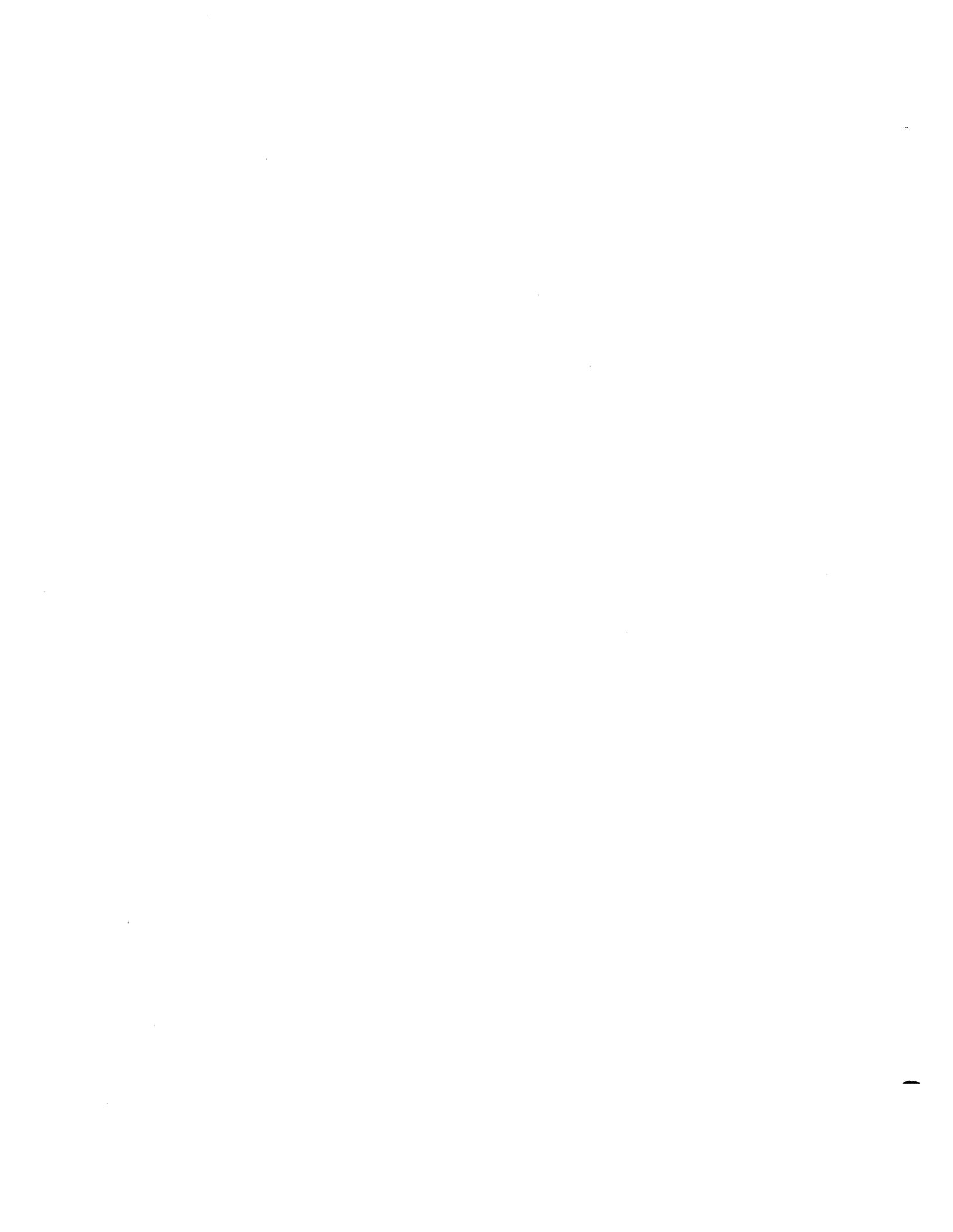
**TÉL. 825-1150 EXT. 2047-3047**

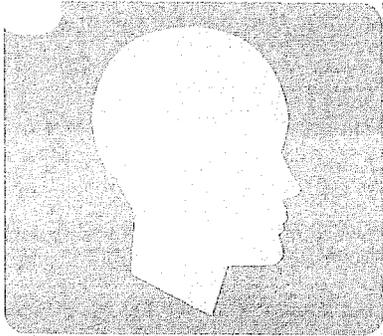
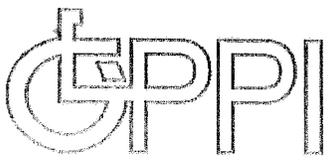
**E-mail:**

**gerald.marrero@coamo.puertorico.pr**

**PODEMOS ALCANZAR EL  
FILMAMENTO**







## Programa de Protección y Defensa de las Personas con Condiciones Mentales (PAIMI)

# Los derechos del paciente mental están protegidos

*por la Ley Federal 99-319, mayo 23, 1986 según enmendada*

El Programa de Protección y Defensa de las Personas con Condiciones Mentales (PAIMI *Protection and Advocacy for Individuals with Mental Illness*) se crea mediante la Ley Pública 99-319, mayo 23, 1986, según enmendada.

---

## ¿Cuáles son los objetivos del Programa?

---

- Proteger y abogar por los derechos de las personas con condiciones mentales o emocionales significativas, según determinado por un profesional de la salud mental, que resida o haya residido en facilidades públicas o privadas que provean tratamiento para su condición o que resida en la comunidad o en su propio hogar.
- Investigar incidentes sobre abuso y negligencia contra personas con condiciones mentales o emocionales significativas, ocurridos mientras estén recibiendo o hayan recibido tratamiento en la facilidad.
- Utilizar remedios administrativos, legales u otros remedios alternos para garantizar estos derechos.

---

## Personas elegibles para este Programa

---

- Toda persona que tenga un diagnóstico de condición mental o emocional significativo, según determinado por un profesional de la salud mental, que resida en una institución o facilidad por 24 horas al día en la que se le provea cuidado y tratamiento a su condición mental, o que esté en proceso de ser

admitido a una facilidad, o que fuera dado de alta de tal facilidad. Estas facilidades incluyen y no se limitan a hospitales, hogares, centros correccionales o refugios para deambulantes y otras.

- Toda persona con impedimento mental serio que resida en escenarios comunitarios incluyendo el hogar.

## DERECHOS DEL PACIENTE MENTAL

- Derecho a tratamiento adecuado en un ambiente humanitario.
- Derecho a ser tratado con dignidad y respeto.
- Derecho a un plan de tratamiento individualizado.
- Derecho a participar en el desarrollo de su plan de tratamiento.
- Derecho a rehusar restricciones excesivas o aislamiento, excepto en casos de emergencia.
- Derecho a un ambiente seguro mientras permanece hospitalizado en la Institución.
- Derecho a la privacidad (llamadas telefónicas, visitas y correspondencia).
- Derecho a recibir información sobre sus derechos durante el proceso de admisión.
- Derecho a consultas con psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales.
- Derecho a ejercer los derechos antes mencionados, sin que se tomen represalias en su contra.
- Derecho a formular querrelas en relación a la violación de sus derechos.
- Derecho a tener acceso a cualquier servicio de protección de derechos disponible en la institución o fuera de ésta
- Derecho a un plan de tratamiento adecuado al ser dado de alta.



ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

OFICINA DEL  
PROCURADOR  
DE LAS PERSONAS  
CON IMPEDIMENTOS

**OFICINA CENTRAL** • Edificio Caribbean Office Plaza, Ave. Ponce de León 670, Miramar, Puerto Rico 787-725-2333 (cuadro) • TDD 787-725-4014 • 1-800-981-4125 (libre de costo) • Fax 787-721-2455

**OFICINA REGIONAL DEL SUR** • Centro Gubernamental, Oficina 103, Ponce, Puerto Rico • 787-840-2444 (Voz y TDD) • 1-800-981-1211 (libre de costo) • Fax 787-848-0773

**OFICINA REGIONAL DEL OESTE** • Avenida Nativo Alers # 7 (Desvío Sur, Museo), Aguada, Puerto Rico • 787-868-1993 (Voz y TDD) • 1-800-980-1909 (libre de costo) • Fax 787-868-7275

**OFICINA REGIONAL DEL ESTE** • 45 Calle Cruz Stella N STE 2, Humacao, Puerto Rico 787-850-1993 (Voz y TDD) • 1-800-984-1992 (libre de costo) • Fax 787-850-1194

**OFICINA REGIONAL DEL NORTE** • Calle Cristóbal Colón Núm. 67, Esquina Hostos, Arecibo, Puerto Rico • 787-815-2550 (cuadro) • TDD 787-815-2556 • 1-800-208-1747 (libre de costo) • Fax 787-815-2557

**POR INTERNET:** [www.oppi.gobierno.pr](http://www.oppi.gobierno.pr)

**Correo Electrónico:** [oppi@oppi.gobierno.pr](mailto:oppi@oppi.gobierno.pr)



## Ley Núm. 208 del año 2008

(P. del S. 2222), 2008, ley 208

Para añadir los Artículos 16 y 17, y reenumerar los actuales Artículos 16 y 17 como Artículos 18 y 19, de la Ley Núm. 238 de 2004: Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos  
LEY NUM. 208 DE 9 DE AGOSTO DE 2008

Para añadir los Artículos 16 y 17, y reenumerar los actuales Artículos 16 y 17 como Artículos 18 y 19, de la Ley Núm. 238 de 2004, conocida como "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", a los fines de establecer enlaces interagenciales en todos los departamentos, agencias, instrumentalidades, municipios y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 238 de 2004, conocida como "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", tiene como finalidad establecer las condiciones adecuadas que promuevan en las personas con impedimentos el goce de una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales, libre de discrimen y barreras de todo tipo. A esos fines, la Ley le impone la obligación a las agencias, instrumentalidades, corporaciones y municipios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, someter planes estratégicos que provean programas y actividades, especialmente diseñados para satisfacer las necesidades de las personas con impedimentos.

Transcurridos casi cuatro años desde la aprobación de la Ley, por primera vez en el 2006, todas las agencias, instrumentalidades, corporaciones y municipios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cumplieron con su obligación de someter los planes estratégicos. El análisis de los mismos evidencia la necesidad de enmiendas a la Ley Núm. 238, supra, a los fines de que se logre la finalidad de que estos planes sean prácticos y respondan a las necesidades reales de las personas con impedimentos. El reconocimiento de que las personas con impedimentos son miembros de la sociedad puertorriqueña en igualdad de condiciones que las personas con impedimentos, promoviendo un compromiso de esfuerzos entre agencias gubernamentales, dirigidos hacia la integración e inclusión comunitaria total de este sector de nuestra población.

En Puerto Rico hay alrededor de un millón de personas con impedimentos y es nuestra responsabilidad proveerles a éstos las herramientas necesarias para su pleno desarrollo y la autosuficiencia. Las enmiendas propuestas por este Proyecto de Ley surgen como resultado de las reuniones del Grupo de Alianza para la Participación Plena de las Personas con Deficiencias en el Desarrollo de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas.

Al evaluar los planes estratégicos sometidos por las instrumentalidades, corporaciones y municipios del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se encontraron deficiencias en los mismos, las cuales impiden el logro de la intención legislativa de la Ley Núm. 238, supra. Además, surge de este análisis, que la referida Ley no provee las herramientas necesarias para la revisión y corrección de los planes estratégicos, y que no hay un organismo que pueda ayudar en tal fase.



Artículo 1.- Se añaden los Artículos 16 y 17 y se reenumeran los actuales Artículos 16 y 17, como Artículos 18 y 19 de la Ley Núm. 238 de 2004, para que lea como sigue:

“Artículo 16.-Enlaces Interagenciales.-

Todos los departamentos, agencias, instrumentalidades, municipios y corporaciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, deberán designar un enlace interagencial para el desarrollo e implantación del Plan Estratégico de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, y deberán notificar al Procurador de las Personas con Impedimentos el nombre de tal enlace. El enlace mantendrá comunicación con los funcionarios de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, y le proveerá a éstos la información solicitada. El Enlace Interagencial será responsable:

- a. Desarrollar e implantar, en colaboración con funcionarios de su entidad, el plan estratégico requerido por la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos.
- b. Asistir periódicamente a las reuniones sobre la implantación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos, según éstas sean citadas por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos.
- c. Asistir a adiestramientos sobre temas relacionados con las deficiencias en el desarrollo, entre otros, ofrecidos por la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, para de esta forma, aumentar sus conocimientos.
- d. Desarrollar adiestramientos en su escenario laboral y en coordinación con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, dirigidos a las agencias y municipios.
- e. Semestralmente proveerá a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos, un informe donde se desglosen las estrategias, actividades y acciones realizadas para lograr la implantación de los planes estratégicos.
- f. Notificar a la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos cualquier cambio administrativo o programático que afecte la implantación de los planes estratégicos.
- g. Colaborar con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos en el proceso de orientación de los planes estratégicos de la Carta de Derechos, adiestramientos y asistencia técnica para éstos.
- h. Divulgar el Plan Estratégico para Personas con Impedimentos en el área geográfica en la cual sirve.

Artículo 17.- Designación del Comité de Trabajo.-

El Procurador de las Personas con Impedimentos podrá nombrar un Comité de Trabajo con el fin de colaborar con su equipo en la orientación, evaluación y seguimiento de los planes de trabajo. Dicho Comité podrá estar compuesto por funcionarios de otras agencias, ciudadanos particulares, estudiantes universitarios, entre otros, que tengan conocimientos y experiencia ofreciendo sus servicios con personas con impedimentos.

Artículo 18.-Cláusula de Separabilidad.-

Si cualquier...

Artículo 19.- Vigencia.-

Esta Ley...”

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

De ahí surge la necesidad de enmendar la Ley Núm. 238, supra, a los fines de crear los enlaces interagenciales, cuya responsabilidad primordial será el elaborar, verificar los planes estratégicos, sugerir enmiendas que estime necesarias a los mismos para garantizar los derechos de las personas con impedimentos, entre otras responsabilidades. La aprobación de este Proyecto de Ley contribuirá al logro de la política pública de garantizar a las personas con impedimentos el ejercicio pleno de sus derechos como ciudadanos.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

**Notas Importantes:**

1. Esta ley es copia de la ley original cuando fue aprobada, no incluye enmiendas posteriores.
2. Presione Aquí para buscar enmiendas posteriores de tener alguna. Debe buscar desde la fecha de esta ley al presente.
3. Presione Aquí para ver la Ley Completa, con sus enmiendas integradas y Actualizada (Socios Solamente)

Presione Aquí para regresar al Menú anterior y seleccionar otra ley.

Ver índice por años hasta el presente

Búsquedas Avanzadas de todas las Leyes Actualizadas y Jurisprudencia (solo socios)

**ADVERTENCIA**

Este documento constituye un documento de las leyes del Estado Libre Asociado de P.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las leyes de Puerto Rico. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad. Siempre busque leyes posteriores para posibles enmiendas a esta ley.

Visite nuestro Club de LexJuris de Puerto Rico.

**LexJuris de Puerto Rico siempre está bajo construcción.**

[prudencia](#) | [Información](#) | [Agencias](#) | [AbogadoPR.com](#) | [ProfesionalesPR.com](#) | [Biografías](#) | [Historia](#) | [Pueblos de Puerto Rico](#) | [Servicios](#)  
[idad](#) | [Directorios](#) | [Compras](#) | [Eventos](#) | [Noticias](#) | [Entretención](#) | [Publicaciones CD](#) | [LexJurisBooks](#) | [Revista Jurídica](#) |

© 1996-2008 LexJuris de Puerto Rico - Derechos Reservados

#20065